



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

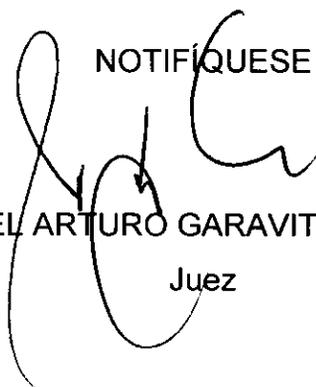
Gachetá, Cundinamarca dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.041/2021
ASUNTO: LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: NUBIA ESPERANZA AGUDELO PULIDO
DEMANDADO: MARTIN ORLANDO BELTRÁN ROMERO
AUTO SUST. No. 400

De acuerdo con el escrito que antecede, Presentado por la apoderada, se observa que indica que en auto que antecede, se ordenó la publicación del emplazamiento de las personas que se crean con interés en la presente sucesión , cuando efectivamente se trata de una LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, tal como quedó en la plataforma de JUSTICIA SIGLO XXI, en consecuencia téngase en cuenta para todos los efectos que el mismo se trta de una liquidación de sociedad patrimonial.

De otra parte se señala fecha para la presentación de actas de inventarios y avalúos de bienes sociales, para el día 2 de diciembre de 2021, a las diez de la mañana.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez